



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE SAUL ABEL VILLOUTA PINTO, RUT
16.808.077-8.

DECRETO ALCALDICO N° 0527

TREHUACO,

22 JUL 2025

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **SAUL ABEL VILLOUTA PINTO, Rut**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a SAUL ABEL VILLOUTA PINTO, Rut para ejercer la actividad comercial de FOOD TRUCKS COMIDA AL PASO ESTABLECIDA Y AMBULANTE, en dirección Gonzalo Urrejola s/n.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/fra
Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Rentas y Patentes (2)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RENTAS Y PATENTES

COMERCIAL



SOLICITUD DE PATENTE

Saul Abel Villalvra Pinto
Nombre o Razón Social del solicitante

RUT

Gremio Universal S.H.

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Fono

Gremio al p. So.

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Firma representante Legal

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Declaración jurada de inicio de actividades indicando capital inicial extendido por SII
- Fotocopia de escritura si es sociedad o empresa
- Fotocopia Rut Empresa
- Fotocopia de cedula de identidad del representante legal
- Titulo Dominio vigente o contrato de arriendo.
- Resolución sanitaria Seremi de Salud Ñuble
- Certificado del Servicio Agrícola y Ganadero
- Certificado de Recepción Definitiva
- Certificado de Cambio de Uso de Suelo
- Certificado de avalúo fiscal
- Certificado de cambio de destino
- Certificado de destino
- Croquis de ubicacion



Firma funcionario que recibe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

- 1.- La ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda establece que debe pagar derechos de publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública.
- 2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán en el negocio: para lo cual se deberá llenar el cuadro de declaración de letreros que se incluyen en esta página, dicha declaración será verificada por los Inspectores Municipales.
- 3.- en el caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el digito 0 a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS Luminoso

No luminoso

SUPERFICIE EN M²

2

Total, M² Letreros luminosos

1

Total, M² letreros no luminosos

1

CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 10	02/07/2025
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 10	02/07/2025

DATOS PROPIEDAD		ROL DE AVALUOS
1 GONZALO URREJOLA S/N° LOTE C – 1 SECTOR MAITENCO		1166 – 470
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2
LOCALIDAD		
3 TREHUACO	
DATOS ARRENDADOR		
NOMBRES	APELLOS	
4		
DOMICILIO	RUT	
5		
PROPIETARIO		
NOMBRES	APELLOS	
6 SAUL ABEL VILLOUTA PINTO		
UBICACIÓN LOCAL	RUT	
7 GONZALO URREJOLA S/N° LOTE C – 1 SECTOR MAITENCO		
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
8		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
9 RURAL	X	URBANA
INGRESO D.O.M.		
Nº DE EXPEDIENTE	FECHA	
10		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA	
RECEPCIÓN N°		
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE		
DESTINO		
12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS		
<input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:		
13 ZONA URBANA		
E APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE		
14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA		
PARA EL GIRO QUE SE INDICA: FOOD TRUCKS COMIDA AL PASO ESTABLECIDA Y AMBULANTE		
15 OBSERVACIONES: UBICACIÓN DENTRO DE PROPIEDAD		





Hugo Francisco Corvalán Mora

Contador Auditor

Registro: 33229-6



OFICINA DE
CONTABILIDAD

CERTIFICADO

Trehuaco, 04 De Junio De 2025

Quien Suscribe, Hugo Francisco Corvalan Mora, Rut: Contador Auditor,
Domiciliado En e La Comuna De Coelemu, Viene A Certificar Lo
Siguiente.

Que De Acuerdo Con Lo Establecido Por El Sr. Saul Abel Villouta Pinto,
Rut. 16.808.077 - 8, Con Domicilio Comercial Para Dicha Actividad Sera En La Perla Lt C- 1
Nro. 1632 Maitenco Comuna Treahuaco Región De Ñuble Con Actividad Comercial A Solicitar De
FOOD TRUCK COMIDA AL PASO ESTABLECIDA Y AMBULANTE. Cuenta Con Un Capital
Propio Para Dicha Actividad De \$2.000.000.-. (Dos Millones De Pesos. -)

Se Extiende El Presente Certificado A Petición Del Interesado, Para Ser
Presentado En La Oficina Del Departamento De Patente Municipal De La Comuna De
Treahuaco . Para Los Fines Que Estime Conveniente.

Firma electrónica avanzada
HUGO FRANCISCO
CORVALAN MORA
2025.06.03 23:00:53 -0400



MiSII



Nombre o Razón social: SAUL ABEL VILLOUTA PINTO

RUT:

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 3/6/2025 a las 22:28 horas.

Direcciones vigentes

Mostrar 10 ▾ direcciones

Buscar:

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
#80139972	DOMICILIO	PIRUMAVIDA 3 #S/N SECTOR TROPEZON CIUDAD COELEMU COMUNA COELEMU REGION DE ÑUBLE	14-06-2018
#91718041	SUCURSAL	LA PERLA LT C- 1 1632 MAITENCO COMUNA TREHUACO REGION DE ÑUBLE	03-06-2025

Mostrando del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Urrejola sin número, Trehuaco, Rut 18.452.397-3, según consta de la escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante mí como Notario Público titular de Quirihue.- El precio de la compraventa fue la suma, pagada, de un millón de pesos (\$ 1.000.000).- El título de dominio del vendedor, en mayor cabida, es el de fojas ochocientas cuarenta vuelta (fs. 840 vta.) número mil cuatrocientos setenta y cinco (Nº 1475) del Registro de Propiedad de este Conservador correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).- El Lote C guión Uno (C-1) tiene rol de avalúo número mil ciento sesenta y seis guión cuatrocientos setenta (1166-470) de la Comuna de Trehuaco, disgregado del rol matriz mil ciento sesenta y seis raya ciento ochenta y cinco (1166-185), el que se encuentra exento del pago de contribuciones.- Requirió la inscripción don Saúl Abel Villouta Pinto y no estimó necesario firmar.-

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES QUIRIHUE.

Conforme con la inscripción de Fs. 681

Nº 1138 del Registro de Propiedad

del año 2019.- Quirihue, 03 JUN 2025

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que a la fecha se encuentra **VIGENTE** el dominio de don **SAUL ABEL VILLOUTA PINTO**, respecto del inmueble inscrito a su nombre a fojas 681, número 1138 del Registro de Propiedad de este Conservador correspondiente al año 2019, y a que se refiere la copia autorizada de la inscripción precedente.-

QUIRIHUE, 03 JUN 2025

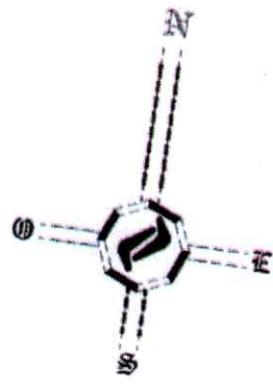


Saul Abel Villouta Pinto, Rut: 3, Con Domicilio En La Perla Lt C- 1
Nro. 1632 Maitenco De La Comuna Trehuaco Región De Ñuble Declara Lo Siguiente.

Con Respectos Los Residuos Del Food Truck Con Patente Vaz - 399 Serán Almacenados En Un Contenedor De Basura Con Tapa El Cual Constará De Una Bolsa Adecuada En Su Interior Para Su Posterior Retiro A Través Del Camión Recolector De Basura De La Comuna De Trehuaco Que Serán Los Días Marte Y Jueves.

El Food Truck Consta De Un Recipiente Hermético Con Agua Potable Para Su Debido Funcionamiento El Cual Será Reabastecido Del Suministro De Agua Potable De La Comuna De Trehuaco. Dicho Recipiente Se Encuentra En La Parte Superior Del Carro, De Lo Cual Para Su Uso Consta Un Recipiente Hermético En Su Parte Inferior Para Depositar Las Aguas Utilizadas De Lo Cual Serán Vertidas En La Red De Alcantarillado De La Comuna De Tehuano.


Saul Abel Villouta Pinto
Rut:



Uno Jaime Antonio Contreras Pedreros
1° 2
Comon Pedreros Muñoz

ROL 1166-185
SUP. 6.420,07

22.16
6.13
LOTE C.1
SUP. 378.93 m²
29.60
1.35
1.26

Camino Publico de Coelemu a Quirihue

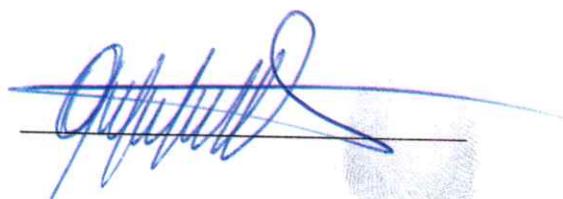
RAUL LEIVA URIBE-ECHEVERRIA
NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Independencia 499 Teléfono-Fax: 42-531285
QUIRIHUE

D E C L A R A C I O N J U R A D A

En QUIRIHUE, a tres (03) de mayo de dos mil veinticinco (2025), comparece don SAUL ABEL VILLOUTA PINTO, chileno, domiciliado en calle Arturo Prat s/n., Comuna de Trehuaco, Cédula Nacional de Identidad N° 16.808.077-8, mayor de edad y expuso: Que vengo en declarar bajo juramento lo siguiente: Que soy propietario de un inmueble ubicado en sector Maitenco correspondiente al Lote C-1 de la Comuna de Trehuaco, Rol de Avalúo N° 1166-470, inscrito a fojas 681 N° 1138 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue correspondiente al año 2019, en cual autorizo para instalar Carro Food Truck, bajo mi exclusiva responsabilidad.-

Formulo la presente declaración para ser presentada por el interesado en los organismos y/o instituciones que estime conveniente.-

En comprobante y previa lectura firma.

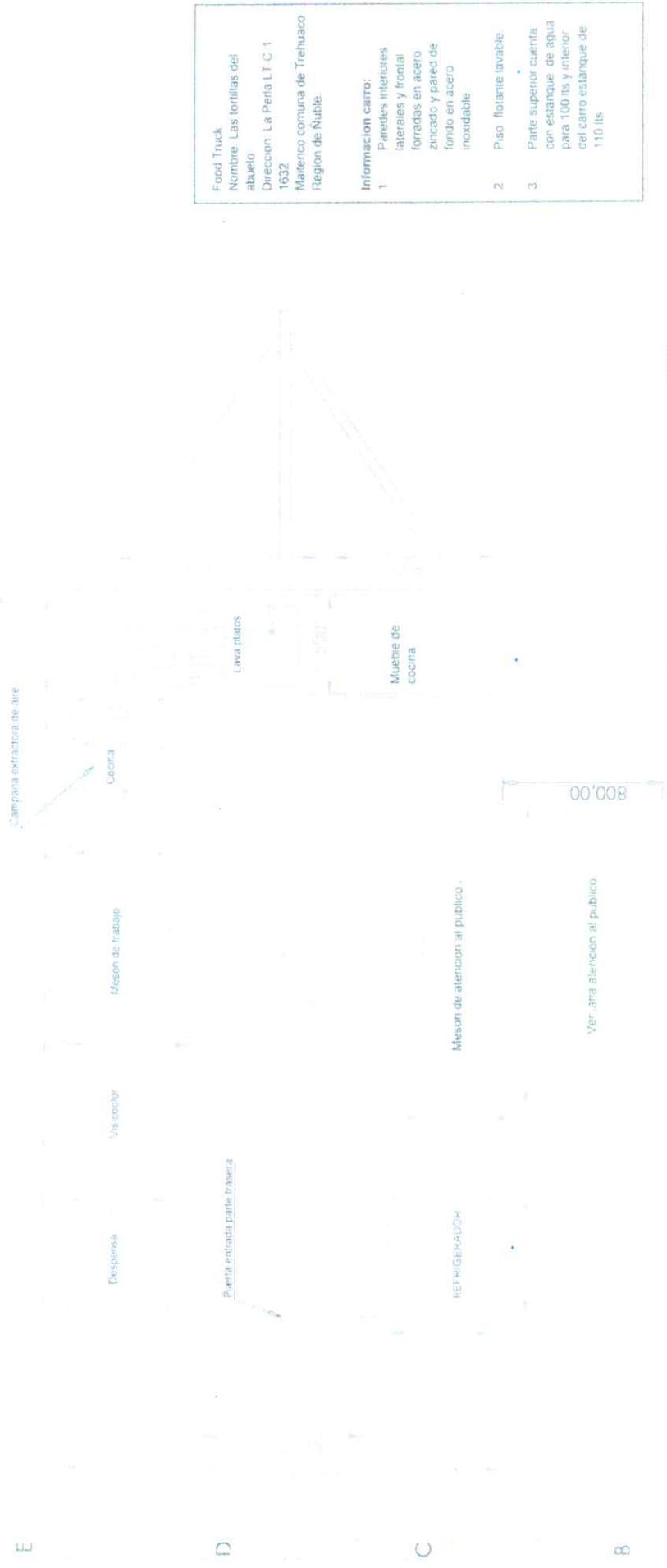


Firmó ante mí don SAUL ABEL VILLOUTA PINTO, RUN N° 16.808.077-8.-
QUIRIHUE, 03 de junio de 2025.-

RAUL LEIVA URIBE ECHEVERRIA
Notario Público de Quirihue



VISTA PLANTA





MiSII



Nombre o Razón social: SAUL ABEL VILLOUTA PINTO

RUT: 16808077-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 3/6/2025 a las 23:6 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas MEC. ELÉCT./FABR. CARROS-ESTR. METÁ. FOOD TRUCK COMI AL PASO EST./AMB.
Mostrar 10 ▾ actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	1	SI	02-06-2015
FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	259900	1	SI	14-06-2013
FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	1	SI	14-06-2013
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	749009	2	NO	24-05-2016

Mostrando del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente



Trámite: 2516344090
Fecha: 04/07/2025

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, SAÚL ABEL VILLOUTA PINTO, RUT 16808077-8, domiciliado para estos efectos en SECTOR MAITENCO , TREGUACO , declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan. Señalo además, que cuento con correo electrónico **MSVILLOUTA@GMAIL.COM** en el cual acepto recibir y responder a cualquier notificación de la autoridad sanitaria

La solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en GONZALO URREJOLA LOTE C-1, 0, TREGUACO, con ingreso N° 2516344090, de fecha 04/07/2025.

Considera las siguientes actividades o fines:

- EXPENDER EN PUESTO QUESOS Y CECINAS PROVENIENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRACCIONADOS Y ENVASADOS EN LAS MISMAS FABRICAS
- EXPENDER FRUTAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- EXPENDER VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- ELABORAR Y EXPENDER FRUTA FRESCA CONFITADA
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPANADAS DE QUESO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO VEGETALES PROCESADOS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS FRIOS A BASE DE CECINAS COCIDAS
- EXPENDER EN PUESTO PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR
- EXPENDER EN PUESTO CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- ELABORAR Y EXPENDER FRUTOS SECOS CONFITADOS
- ELABORAR Y EXPENDER PALOMITAS DE MAIZ Y ALGODON DE AZUCAR
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE
- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EN PUESTO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS
- EXPENDER EN PUESTO HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER EN PUESTO TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS
- ELABORAR Y EXPENDER HIELO GRANIZADO SABORIZADO CON JARABES NATURALES O ARTIFICIALES

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER A TEMPERATURA DE REFRIGERACION (MAXIMO 5°C) LOS QUESOS Y CECINAS
- EN EL CASO DE CECINAS CRUDAS MADURADAS, ESTAS PODRAN MANTENERSE SIN REFRIGERACION, PERO EN LUGAR SECO Y FRESCO (MAXIMO 12°C)
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER A TEMPERATURA DE REFRIGERACION (MAXIMO 5°C) LAS FRUTAS Y VEDURAS ENVASADAS
- LOS ENVASES DEBERAN CUBRIR TOTALMENTE LOS ALIMENTOS Y CONSTITUIR UNA BARRERA EFICAZ CONTRA LA CONTAMINACION
- EL CARRO, CASETA O PUESTO; DEBE SER DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE Y CON TOLDO O TECHO PARA PROTEGERSE DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS
- CONTAR CON UN DEPOSITO, LAVABLE Y CON TAPA, QUE ASEGURE LA PROTECCION DE LAS MATERIAS PRIMAS
- LOS CILINDROS DE GAS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y SER UTILIZADOS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA SALUD DEL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
- CARRO O SOPORTE FISICO DE LA INSTALACION DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE. Y DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PROTEGIDA QUE DELIMITE EL ESPACIO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
- CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRIENTE MEDIANTE UN ESTANQUE CON CAPACIDAD DE PROVISION MINIMA DE 100 LITROS, QUE PERMITA SU REABASTECIMIENTO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, Y QUE ASEGURE EL CORRECTO LAVADO DE MANOS Y UTENSILIOS QUE SE UTILICEN
- CONTAR CON LAVAMANOS, JABON Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES COMO UNICO SISTEMA DE SECADO
- CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS, CUYA CAPACIDAD SEA MAYOR A LAS DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER LA TEMPERATURA DE REFRIGERACION, DE LAS MASAS, VEGETALES PROCESADOS Y CECINAS, ENTRE 0° Y 5° C Y DE UN DISPOSITIVO PARA EL CONTROL PERMANENTE DE LA TEMPERATURA
- CONTAR CON UN DEPOSITO O CONTENEDOR PARA LAS MATERIAS PRIMAS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION QUE ASEGURE MANTENERLAS PROTEGIDAS Y AISLADAS DEL MEDIO AMBIENTE
- CONTAR CON UN DEPOSITO LAVABLE CON TAPA PARA LA ACUMULACION DE DESPERDICIOS
- CONTAR CON ACCESO A SERVICIOS HIGIENICOS A 75 METROS DE DISTANCIA COMO MAXIMO
- LOS CARROS, QUIOSCOS Y CASETAS QUE NO CUENTEN CON ESTRUCTURA PROTEGIDA DEBEN POSEER UN TOLDO Y SOLO PODRAN EXPENDER EMPAREDADOS A BASE DE CECINAS COCIDAS, LAS CUALES SE DEBERAN MANTENER DEBIDAMENTE REFRIGERADAS Y PARA SU EXPENDIO SOLO SE PODRAN CALENTAR A TRAVES DE UN SISTEMA AISLADO DEL MEDIO AMBIENTE
- CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA CORRIENTE CON UN ESTANQUE QUE DEBE ABASTECERSE CON AL MENOS 150 LITROS DE AGUA POTABLE, AL INICIO DE CADA JORNADA Y CADA VEZ QUE SEA NECESARIO
- CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS CUYA CAPACIDAD SEA IGUAL O MAYOR A LA DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO, QUE PERMITA MANTENER A TEMPERATURA DE REFRIGERACION (0°C - 5°C), LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DURANTE TODA LA JORNADA DE TRABAJO DE LA FERIA
- DEBE UTILIZAR VASOS DESECHABLES
- CONTAR CON MAQUINAS GRANIZADORAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS QUE GARANTICEN QUE EL ALIMENTO NO SEA OBJETO DE MANIPULACION DIRECTA
- UTILIZAR CUCHARAS O BOMBILLAS Y VASOS DESECHABLES
- CONTAR CON UN SISTEMA O MATERIAL DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO QUE PERMITA MANTENER UNA TEMPERATURA, PARA LA CONSERVACION DEL HIELO, DE 0 °C O MENOS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO
- UTILIZAR HIELO Y JARABES QUE PROVENGAN DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- CONTAR CON CONDICIONES QUE IMPIDAN LA CONTAMINACION DE LOS INSUMOS

Ios requisitos operacionales sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los

- QUEDA PROHIBIDO EL FRACCIONAMIENTO DE LOS ALIMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN TALES PUESTOS
- TODAS LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DEBEN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- LOS ADEREZOS Y SALSAS, DEBEN EXPENDERSE EN ENVASES UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS
- SOLO SE PERMITE LA ELABORACION Y EXPENDIO DE ADEREZOS A BASE DE VEGETALES (TOMATE, PALTA) EN AQUELLOS QUIOSCOS O CARROS QUE CUENTEN ESTRUCTURA CERRADA, ESTOS ADEREZOS DEBERAN MANTENERSE EN REFRIGERACION Y EN RECIPIENTES CERRADOS Y NO PODRAN SER DE ACCESO DIRECTO DE LOS CONSUMIDORES



SAUL ABEL VILLOUTA PINTO
16808077-8



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD